

	<p>REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL</p> <p>JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD</p> <p>Medellín, nueve de septiembre de dos mil veinte</p>
<p><i>PROCESO:</i></p>	<p><i>VERBAL SIMULACIÓN</i></p>
<p><i>DEMANDANTE:</i></p>	<p><i>BEATRIZ ELENA PIEDRAHITA RAMÍREZ</i></p>
<p><i>DEMANDADA:</i></p>	<p><i>GLORIA NELSY PAREJA</i></p>
<p><i>RADICACIÓN:</i></p>	<p><i>05001 31 03 001 2017 00729 00</i></p>
<p><i>ASUNTO:</i></p>	<p><i>REPROGRAMA AUDIENCIA PREVISTA EN EL ART. 372 C.G.P.</i></p>

Teniendo en cuenta que en el proceso de la referencia la AUDIENCIA de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso no se pudo celebrar el día 2 de septiembre del año que avanza ante la imposibilidad del ingreso a la sede judicial por las restricciones ampliamente conocidas, derivadas de la emergencia sanitaria por causa del coronavirus (COVID-19), pues no fue posible tener acceso al expediente físico para llevar a cabo su digitalización y posterior disposición de acceso a las partes por los canales digitales disponibles, tal y como quedo consignado en el auto fechado del 26 de agosto de 2020.

Al efecto, levantadas esas restricciones a partir del 1° de septiembre de 2020, mediante Acuerdo PCSJA20-11623 del 28 de agosto de 2020, se señala el día **14 de octubre de 2020** a las 9 A.M., como nueva fecha y hora para la celebración de la misma que en lo posible será de manera VIRTUAL siguiendo los mandatos y recomendaciones del CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, precisamente en cuanto señaló en el Artículo 14 de dicho ACUERDO (PCSJA20-11567) sobre la PRESTACIÓN DEL SERVICIO que, mientras durara la suspensión de términos, “...así como cuando ésta se levante, los servidores de la Rama Judicial continuarán trabajando de manera preferente en su casa mediante el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones.”.

La invitación o citación al evento, informando el medio que se utilizará para la audiencia será previamente notificada a los correos electrónicos de las partes y sus apoderados.

NOTIFÍQUESE.

El Juez,



JOSÉ ALEJANDRO GÓMEZ OROZCO

JUZGADO 01 CIVIL DEL CIRCUITO DE
ORALIDAD DE MEDELLÍN

Medellín, _____, en la fecha, se
notifica el auto precedente por ESTADOS
ELECTRÓNICOS N° _____, fijados a las
8:00a.m.

Secretario(a)